

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1857/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La preocupación expuesta por los vecinos en el plenario realizado el jueves 12 de julio de 2018 en la SEDE de MUCOOP, con respecto a la falta de agua en el BARRIO DON ANTONIO; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos realizaron continuos reclamos y solicitudes para mejorar la presión de agua;

Que el crecimiento que tuvo el barrio en los últimos años hace que la obra fuera importante para poder cubrir las necesidades que es imposible de cubrir con la red de bombeo existente;

Que el agua fue reconocida en el 2010 (29/07/2010) por la ONU como un derecho básico para la vida y la dignidad de las personas;

Que en la sesión del concejo deliberante de fecha 19 de Julio, que se realizó en la localidad de Villa Ramallo, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal nos envíe un informe de avance de obra y al día de la fecha no obtuvimos respuesta a la misma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, envíe a este Cuerpo el acta de finalización de obra del pozo de agua potable que se realizó en la calle Silva y Frondizi en el Barrio Don Antonio de la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos, nos informe la posible fecha de puesta en marcha de la estación de bombeo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE